RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CAMPÍMETRO PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO) (PASS 66/25) Núm. Expdte Siglo: 0000919/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 4 de septiembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. PASS 66/25 convocado para la contratación del suministro e instalación de un campímetro para el servicio de pediatría del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado), de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2025, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 1 de octubre de 2025 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 16 de octubre de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (16 de octubre de 2025, a las 15:00) es la siguiente:

1. Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.

QUINTO. - El día 17 de octubre de 2025 se procedió a la apertura del sobre único por parte de la Unidad Técnica de auxilio al órgano de Contratación de la empresa licitadora, y a la calificación de la documentación administrativa aportada por la misma, tras la cual, no habiendo documentación que subsanar, se procede a la admisión de la empresa licitadora.

Seguidamente, se revisa, la documentación presentada en relación con las características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos objeto de esta contratación, de acuerdo con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), comprobándose que cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

A continuación, se procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		03/11/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA5UDL3UYXKGVUUBTVKG3BTE4WA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación automáticos, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A. al haber sido la empresa que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor calidad-precio, conforme al Anexo II al acta de dicha sesión.

SEXTO. - Con fecha 17 de octubre de 2025 la Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A. la documentación acreditativa para contratar, al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho en el día 15 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de **Córdoba,** en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente PASS 66/25 convocado para la contratación del suministro e instalación de un campímetro para el servicio de pediatría del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado) de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICADO S/ IVA	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A	29.454,55 €	6.185,45 €	35.640,00 €

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		03/11/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJA5UDL3UYXKGVUUBTVKG3BTE4WA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. - Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente propuesta de Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. - Notificar la adjudicación, a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. - Conforme al art. 149.6 G) de la LCSP la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación

QUINTO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba a fecha de firma digital

Conocida y aceptada en su totalidad
por la empresa

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		03/11/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA5UDL3UYXKGVUUBTVKG3BTE4WA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	